



DECRETO ALCALDICIO N° 3074 /

AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUINOA, 23.10.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: Las solicitud de de compra del Departamento de Salud de fecha 23.10.2015 en donde solicita la adquisición 300 litros de gas a granel para CESFAM, con orden de compra por trato directo debido a que este no se encuentra disponible en Convenio Marco hasta el cuarto trimestre del año en curso, tiempo en el cual la Dirección ChileCompra se encontrará trabajando en un nuevo Convenio para poder abastecer nuevamente este servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: **AUTORIZACE** la confección de orden de compra por trato directo debido a que este no se encuentra disponible en Convenio Marco hasta el cuarto trimestre del año en curso, tiempo en el cual la Dirección ChileCompra se encontrará trabajando en un nuevo Convenio para poder abastecer nuevamente este servicio, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

EMPRESAS LIPIGAS S.A.
RUT 96.928.510-K

\$ 156.390

TOTAL ADJUDICADO \$ 156.390 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.05.003.001.001 Servicios básicos "GAS" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)